

Art. 2.—En consecuencia, se deroga también el Decreto N° 4316, del 15 de noviembre del año 1958, por el que se dispuso que el Capitán de Fragata Técnico Ingeniero José Joaquín Hungría Morel, M. de G., y el señor José Parejo Moreno, quedaban investidos con los grados de Teniente Coronel Técnico de la Marina de Guerra, el primero, y de Capitán Técnico de la Marina de Guerra, el segundo, durante el tiempo por el cual desempeñaran, respectivamente, los cargos de Director del Instituto Cartográfico Militar de la Fuerzas Armadas, y de Jefe de la División de Cartografía del mismo Instituto.

Art. 3.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines consiguientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintinueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 5649, que nombra al señor Dr. Tácito Mena Valerio Gobernador Civil de la Provincia de El Seybo.
G. O. N° 8466, del 8 de Abril de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5649

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 54 y 84 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. Tácito Mena Valerio queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de El Seybo, en sustitución del señor Pedro Pablo Villantueva.

Art. 2.—Queda derogado el Decreto N° 5625, de fecha 21 del mes de marzo del año en curso, 1960.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintinueve días del mes de marzo del mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA